



11284183

Resolución Gerencial General Regional

N° 691 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

ORP11

FECHA, 16 NOV 2023

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023-GGR/GOB.REG.TACNA del 23 de enero de 2023, el Informe N° 269-2023-GRDE-SGGE-MCPGOPCTRT-JP/GOB.REG.TACNA del 04 de octubre de 2023, el Informe N° 361-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA del 2 de noviembre de 2023; así como la Opinión Legal N° 1687-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 15 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)". Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar a sus funcionarios de confianza, que para el caso de funcionarios hasta el nivel remunerativo F4 fue delegada al Gerente General Regional en mérito al inciso 10 del Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 23.01.2023, se designa con eficacia anticipada al 13 de enero de 2023, al MVZ. Milton Alonzo Sifa Mamani, en el cargo de Jefe de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA DE LA REGIÓN DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 361-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 02.11.2023, el Ing. Froylan Flores Luque – Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa al Gerente General Regional que, según el Informe N° 269-2023-GRDE-SGGE-MCPGOPCTRT-JP/GOB.REG.TACNA de fecha 4.10.2023, el Jefe de Proyecto presenta la propuesta del personal para el mencionado proyecto, la cual indica que el proyecto inició el 1 de octubre de 2023 y finalizó el 31 de octubre de 2023. Por tal motivo se solicita que se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, dado que el contrato del MVZ. Milton Alonzo Sifa Mamani como Jefe de Proyecto llegó a su término el 31.10.2023.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia de acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que, estando a la Opinión Legal N° 1687-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 15 de noviembre del 2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-GR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2023, la designación del MVZ. MILTON ALONZO SIÑA MAMANI, como Jefe del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA DE LA REGIÓN DE TACNA", en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023-GGR/GOB.REG.TACNA del 23 de enero de 2023, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, áreas pertinentes y órganos estructurados pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
GRDE
Interesados
Archivo
JLCCM/GC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING° JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL